

previsto - 335

No. Solicitud: QST-05-2019-1241

Fecha Solicitud: 08-05-2019

Plan: Quisqueya Digna / QST -4

Solicitante: Dirección Programa Quisqueya Digna

Tipo de Solicitud: Servicios

Objeto Compra: Servicios Técnicos Profesionales

Exepción: No

No Item	Prod	Act	Partida Presupuestaria	Insumo Requerido	Descripción Insumo	Unidad	Cantidad	Precio U	Monto
1	5	4	2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	Solicitud contratación institución con conocimiento y experiencia en proyecto de formación de redes de jóvenes voluntarios	UD	1.00	3,000,000.00	3,000,000.00
								3,000,000.00	3,000,000.00

Comentarios/observaciones: Anexo documento TDR Contratación institución con conocimiento y experiencia den proyecto de formación de redes de jóvenes voluntarios 1T

Rossi Olivo

Elaborado por

Birmania Dominguez

Autorizado por:

Director(a)/Encargado(a) área solicitante

Francisco Benedicto

Aprobado por: La Dirección de Planificación y Desarrollo

Aprobado por:

Directora (a) Administrativo(a) Financiera

Plan de Entrega Estimado



No Item	Insumo Requerido	Descripción Insumo	Cantidad	Lugar Entrega	Fecha Entrega	Hora Entrega
1	Otros servicios técnicos profesionales	Solicitud contratación institución con conocimiento y experiencia en proyecto de formación de redes de jóvenes voluntarios	1.00	DIGEPEP I	20/5/2019	10:00:00



Nombre y Firma

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**Terminos de Referencia:**

Formación de redes de jóvenes voluntarios en Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macorís / La Romana, San Francisco de Macorís, Los Alcarrizos y Pedernales.

Institución: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Realizado por: Angélica Félix

Verificado por: Stephanie Almodóvar

Aprobado por: Ayacx Mercedes

El abordaje a adolescentes y jóvenes (AJ) se realizará utilizando la estrategia de pares, a través de la cual se formarán redes de jóvenes para que estos sean parte de las estructuras comunitarias que se encarguen de captar, motivar y referir a los AJ fuera del sistema escolar.

2. Objetivo

Formación de doce (12) redes de jóvenes voluntarios en correspondientes a nueve (9) municipios: Distrito Nacional (dos 2 redes), Santo Domingo Norte (1 red), Santiago (1 red), Monte Plata (1 red), San Cristóbal (1 red), San Pedro de Macorís (2 redes), La Romana (1 red), San Francisco de Macorís (1 red), Los Alcarrizos (1 red) y Pedernales (1 red).

3. Deberes y Responsabilidades del Puesto

- Revisar el marco legal de Juventud Ley 49-00.
- Revisar la Norma Nacional de Atención a la Salud Integral de Adolescentes
- Conocimiento del Plan Nacional de Embarazo en Adolescente.
- Revisar los mecanismos de participación juvenil en territorios priorizados.
- Fortalecer y acompañar a las organizaciones juveniles en la creación y/o fortalecimiento de las redes juveniles voluntarias para el fomento de la cultura de paz, medioambiente, cultura, inserción escolar, prevención de embarazo, uso adecuado Tics, entre otras.
- Mantener comunicación constante con la Dirección General del Plan Quisqueya Digna y el área de Ciclo de Vida de la DIGEPEP.
- Conducción de procesos de consultas y acompañamiento a grupos metas clave (ONG's, OSB, iglesias, grupos juveniles, otros).
- Participación en reuniones técnicas de coordinación y orientación técnica con el equipo de trabajo de la DIGEPEP y de seguimiento a avances de productos.
- Asegurar la inclusión de los enfoques de derechos humanos y de género.
- Realizar informes técnicos de procesos (mediano término y final).
- Talleres de validación de los productos con los actores involucrados.

4. Productos

- 4.0. Elaboración de la propuesta con el contenido temático, presupuesto y cronograma de actividades.
- 4.1. Captación de adolescentes y jóvenes voluntarios. Presentación de la lista de los seiscientos (600) participantes de los talleres.
- 4.2. Presentación del banco de facilitadores para las capacitaciones.
- 4.3. Informes técnicos de avances de la realización de las capacitaciones.
- 4.4. Graduación de los/as voluntarios/as.
- 4.5. Presentación de una carpeta técnica con la sistematización del proceso (minutas de actividades, agendas, registro asistencia, fotos entre otros), así como plan de sostenibilidad.

5. Dimensiones de la consultoría

Niveles de Supervisión			
Reporta a:	Encargada de Departamento Ciclo de Vida	Supervisa a:	N/A
Fecha Preparación:	18 de julio 2018	Fecha Revisión:	19 de julio 2018



Terminos de Referencia:	Formación de redes de jóvenes voluntarios en Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macoris / La Romana, San Francisco de Macoris, Los Alcarrizos y Pedernales.		
Institución:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)		
Realizado por:	Angélica Felix	Verificado por:	Stephanie Almodóvar
Aprobado por:	Ayacx Mercedes		

1. Antecedentes y Justificación

En el año 2012 inicia la implementación de "Quisqueya Sin Miseria", una estrategia de trabajo del gobierno dominicano, impulsada desde la Presidencia, con el fin de incrementar la efectividad y resultados de las políticas sociales, dirigidas a reducir la pobreza y la exclusión social, fortalecer las clases medias y promover la ciudadanía activa y participativa.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En vista de la importancia de la implementación de las políticas sociales para el desarrollo de los dominicanos/as, en la gestión de gobierno 2016-2020 se inicia la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Exclusión Social, Quisqueya Digna, a través del cual se espera contribuir en la reducción de las brechas sociales que han afectado directamente a la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La juventud representa la quinta etapa dentro del ciclo de vida. Para algunas instituciones la línea de trabajo que divide las poblaciones de adolescentes y jóvenes es muy delgada; en sintonía con la OMS, el Ministerio de Salud aborda la población adolescente de 10 a 19 años. Sin embargo, la Ley General de la Juventud (49-00) en su artículo 3 considera como joven a las personas cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 a 35 años. Las definiciones de las edades para abordar las poblaciones de adolescentes y jóvenes dependen de la situación de vulnerabilidad y riesgo que queramos trabajar.

Regularmente se tiende a pensar que las situaciones de riesgos son inherentes de los/as adolescentes y jóvenes, sin embargo, las situaciones de vulnerabilidad y riesgos se pueden presentar por factores internos (producto de los cambios biológicos, además, la percepción y aceptación de los grupos de socialización, entre otros), y factores externos (ambiente familiares poco saludables, grupos antisociales, promoción de conductas sexuales de alto riesgo, bajo nivel escolar, pobreza económica, falta de espacios sociales educativos y socioculturales, entre otros). Teniendo en cuenta que los factores pueden venir de procesos y realidades tanto internas como externas del adolescente y joven, vamos señalar las principales situaciones de vulnerabilidad y riesgos a los que están expuestas estas poblaciones:

- Adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar
- Embarazo en adolescentes
- Adolescentes y jóvenes sin registro civil
- Adolescentes y jóvenes participantes de grupos percibidos antisociales
- Abuso de sustancias y/o drogas
- Falta de espacios socioculturales
- Programas de formación integrales (habilidades blandas)

Como forma de dar respuesta algunas de estas áreas temática, se está trabajando en conjunto con el MINERD un programa de retención y reinserción escolar (*Vuelta a la Escuela*). Además de la deserción escolar el programa abarca los temas: embarazo en adolescentes, adolescentes y jóvenes sin registro civil, adolescentes y jóvenes en abuso de sustancia, entre otros temas que ponen en riesgos el desarrollo y educación de esta población.

Fecha Preparación: 18 de julio 2018

Fecha Revisión: 19 de julio 2018

A.f
S.A



Términos de Referencia:

Formación de redes de jóvenes voluntarios en Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macoris / La Romana, San Francisco de Macoris, Los Alcarrizos y Pedernales.

Institución: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Realizado por: Angélica Félix

Verificado por: Stephanie Almodóvar

Aprobado por: Ayacx Mercedes

		Áreas de Contacto	
Responsabilidades		Interna	
		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del Plan Quisqueya Digna • Dirección de Planificación. • Área de Ciclo de Vida. 	
Manejo de Información	Materiales y Equipos	Aspectos Económicos	
<input type="checkbox"/> Rutinaria <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> Mobiliario <input type="checkbox"/> Equipos de Oficina <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Otros	Monto Total: (RD\$): RD\$3,000,000.00 Condiciones de pago:	Beneficios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Combustible <input type="checkbox"/> Seguro Médico <input type="checkbox"/> Celular
		Condiciones de Contratación: El período de contratación será por dos (2) meses de trabajo a partir de la firma del contrato.	

6. Competencias

Técnicas	Conductuales
Educación y Nivel de Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Institución/es con conocimiento y experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de formación de redes de jóvenes voluntarios. ▪ Demostrada capacidad en procesos de fortalecimiento al desarrollo local. ▪ Conocimiento y experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos sociales, vinculados adolescencia y juventud. ▪ Evidencia de capacidades en desarrollo de proyectos basado en estrategia de pares. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Negociación ▪ Liderazgo ▪ Trabajo en equipo ▪ Discreción ▪ Innovación ▪ Planificación y Organización ▪ Comunicación Efectiva ▪ Habilidad para trabajar y producir resultados. ▪ Capacidad de relación interpersonal, organización y facilitación de encuentros y trabajo en equipo. ▪ Buena capacidad de organización.
Idiomas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Español. 	
Conocimientos Técnicos y Especializados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de la estrategia de pares, Norma Nacionales de atención a la Salud integral de Adolescentes ▪ Conocimiento del Enfoque de Derechos y enfoque de género. 	
Habilidades y Destrezas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas relaciones interinstitucional 	
Fecha Preparación: 18 de julio 2018	

Af
S.A



Términos de Referencia:	Formación de redes de jóvenes voluntarios en Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macorís / La Romana, San Francisco de Macorís, Los Alcarrizos y Pedernales.		
Institución:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)		
Realizado por:	Angélica Félix	Verificado por:	Stephanie Almodóvar
Aprobado por:	Ayacx Mercedes		

- Alto grado de responsabilidad por el manejo de bienes e informaciones.
- Excelente capacidad de redacción y capacidad de sistematización de procesos
- Puntualidad

Fecha Preparación: 18 de julio 2018

Fecha Revisión: 19 de julio 2018



QUISQUEYA Digna

Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema
y Promoción de la Inclusión Social

**INFORME PERICIAL SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA
LA FORMACIÓN DE DOCE (12) REDES DE ORGANIZACIONES Y
MESAS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VUELTA A LA
ESCUELA” Y BARRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PLAN
QUISQUEYA DIGNA**

ANTECEDENTES

La Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), fue creada en agosto de 2012 mediante el Decreto 491-12, con dependencia jerárquica del Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de los entes gubernamentales, para la implantación y desarrollo de la Estrategia Quisqueya sin Miseria.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En vista de la importancia de la implementación de las políticas sociales para el desarrollo de los dominicanos/as, en la gestión de gobierno 2016-2020 se inicia la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Exclusión Social, Quisqueya Digna, a través del cual se espera contribuir en la reducción de las brechas sociales que han afectado directamente a la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las líneas programáticas de implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema Quisqueya Digna, incluyen un programa de Inclusión Social de Adolescentes y Jóvenes, con sus componentes:

- Apoyo a la reinserción y retención escolar para adolescentes y jóvenes.
- Acompañamiento a adolescentes y jóvenes en riesgos.
- Prevención Embarazo Adolescente. Educación Sexual, Habilidades para la Vida y Masculinidad Responsable.
- Promoción de la Participación adolescente y Juvenil
- Apoyo al empleo juvenil

Se desarrolla el Proyecto " **Vuelta a la Escuela** ", para contribuir con la retención escolar, a través del fortalecimiento de estrategias pedagógicas dirigidas a reducir la sobreedad, repitencia, y baja motivación. Así como, desarrollar un programa integral que propicie la

reinserción escolar por medio del reforzamiento de las habilidades blandas, aumento de la motivación intrínseca y extrínseca, el desarrollo de adherencia al sistema educativo.

El proyecto Vuelta a la Escuela se desarrolla en coordinación con el Ministerio de Educación durante los periodos escolares 2018-2020, con adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años. Con la expectativa de alcanzar más de 100 mil estudiantes en el programa de retención escolar y aproximadamente 15 adolescentes y jóvenes en el programa de reinserción escolar. Este proyecto se estará implementando en 10 regionales y 23 distritos educativos, interviniendo cerca de 230 centros educativos.

En vista de la importancia que tiene la reinserción escolar para el Estado dominicano y los retos que esta representa para el Ministerio de Educación se hace necesario identificar metodologías y estrategias novedosas que apoyen al sistema educativo en el proceso de captación y nivelación escolar de los adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar. Por tal razón se plantea desarrollar una metodología educativa innovadora y que tenga evidencia de ser efectiva en el proceso de nivelación y reinserción escolar.

Se utilizará la estrategia de redes como forma de intervenir las comunidades e identificar a los beneficiarios de los territorios seleccionados. En este sentido, se estarán formando redes de organizaciones comunitarias que sirvan de veedores del proyecto, con la intención de establecer una especie de referencia y contrareferencia de los adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar, así como, lograr la sostenibilidad de los procesos a través de estos.

Además de las redes de organizaciones, se formarán redes de adolescentes y jóvenes. Las redes de pares y/o de jóvenes son estrategias de intervención para implementar las acciones dirigidas a adolescentes y jóvenes. Es una de las más usadas en el trabajo con estas poblaciones, por su eficacia y rápida respuesta por parte del grupo a intervenir. En donde un grupo de adolescentes y jóvenes capacitados son quienes llevan las informaciones y conocimientos a sus iguales. Como espacio, las redes permiten por su dinámica y estructura, que los adolescentes y jóvenes desarrollen capacidades que les sirven a nivel personal y social.

Áreas donde se Ejecutarán los trabajos

Se estará ejecutando en diez (10) territorios de los que conforman el proyecto Vuelta a la Escuela y del Plan de Seguridad Ciudadana: Distrito Nacional, Santo Domingo Norte, Santiago, Monte Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, La Romana, San Francisco de Macorís, Los Alcarrizos y Pedernales.

Organismo Licitante

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, a través del departamento Ciclo de Vida del Plan Quisqueya Digna.

Los Componentes Licitados

- **Formación de doce (12) redes de organizaciones comunitarias capacitados en: desarrollo local, incidencia, veeduría social, liderazgo, mecanismos de participación, entre otros.**

Se requiere la contratación de servicios de capacitación y formación para la ejecución del referido Programa. Debido a la complejidad de estas consultorías se requiere que los oferentes tengan reconocida experiencia en el ejercicio de formación de redes, desarrollo local y trabajo comunitario. Estos deben ser capaces de transferir sus conocimientos a la población mediante talleres y diversas estrategias pedagógicas de manera efectiva y segura. **Por el número limitado de personas naturales o jurídicas que puedan suplir estos servicios, la contratación de estos son considerados como exclusividad.**

En tal sentido, recomendamos a las siguientes personas naturales y jurídicas que puedan suplir los servicios, estos son:

- **Ejecución de doce (12) redes de organizaciones comunitarias capacitados en: desarrollo local, incidencia, veeduría social, liderazgo, mecanismos de participación, entre otros:**
 1. Instituto de Investigación y Desarrollo Sostenible de las Juventudes (IIDJ)- RPE 57579- Contacto: Maripilis Florentino, maripili88_71@hotmail.com. Organización destacada en trabajo de desarrollo local, fortalecimiento de organizaciones comunitarias, coordinación con gobiernos locales, entre otras. Su incidencia de trabajo es nivel nacional.
 2. ACOPRO- RPE 15818- correo: acopro@gmail.com. Organización destacada en trabajo de desarrollo local, fortalecimiento de organizaciones comunitarias, coordinación con gobiernos locales, entre otras. Su experiencia de trabajo se suscribe a Santo Domingo Norte.
 3. Visión Mundial- RPE 3493- Contacto: Isaac Terrero, isaac_terrero@wvi.org. Organización destacada en trabajo de desarrollo local, fortalecimiento de organizaciones comunitarias, coordinación con gobiernos locales, entre otras. Su incidencia de trabajo es más en la Región Sur y Santo Domingo Norte.

4. Ciudad Alternativa, Contacto: Fatima Lorenzo. Teléfono: (809) 681-7411 | (809) 681-7436. Organización destacada por su lucha social para la garantía de los derechos y la democracia.
5. COPADEBA, teléfono: 809-536-8117. Es una de las organizaciones con mas experiencias en desarrollo barrial, incidencia política y educación cívica.

Elaborado por



Angélica Felix
Coordinadora de Adolescentes y Jóvenes

Revisado por



Stephanie Almodóvar
Encargada Departamento Ciclo de Vida

Aprobado por



Ayacx Mercedes
Director del Plan Quisqueya Digna

	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)	Fecha de Emisión 18 / 09 / 2018
		Versión: 01
Código:	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	Fecha Última Actualización 20 / 09 / 2018

Nombre del Proyecto:	Producto No. 5. Desarrollo de competencias y capital humano
Patrocinador del proyecto:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)
Director del Proyecto:	Ayacx Mercedes

Propósito o Justificación del Proyecto

En el año 2012 inicia la implementación de "Quisqueya Sin Miseria", una estrategia de trabajo del gobierno dominicano, impulsada desde la Presidencia, con el fin de incrementar la efectividad y resultados de las políticas sociales, dirigidas a reducir la pobreza y la exclusión social, fortalecer las clases medias y promover la ciudadanía activa y participativa.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En vista de la importancia de la implementación de las políticas sociales para el desarrollo de los dominicanos/as, en la gestión de gobierno 2016-2020 se inicia la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Exclusión Social, Quisqueya Digna, a través del cual se espera contribuir en la reducción de las brechas sociales que han afectado directamente a la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La juventud representa la quinta etapa dentro del ciclo de vida. Para algunas instituciones la línea de trabajo que divide las poblaciones de adolescentes y jóvenes es muy delgada; en sintonía con la OMS, el Ministerio de Salud aborda la población adolescente de 10 a 19 años. Sin embargo, la Ley General de la Juventud (49-00) en su artículo 3 considera como joven a las personas cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 a 35 años. Las definiciones de las edades para abordar las poblaciones de adolescentes y jóvenes dependen de la situación de vulnerabilidad y riesgo que queramos trabajar.

Regularmente se tiende a pensar que las situaciones de riesgos son inherentes de los/as adolescentes y jóvenes, sin embargo, las situaciones de vulnerabilidad y riesgos se pueden presentar por factores internos (producto de los cambios biológicos, además, la percepción y aceptación de los grupos de socialización, entre otros), y factores externos (ambiente familiares poco saludables, grupos antisociales, promoción de conductas sexuales de alto riesgo, bajo nivel escolar, pobreza económica, falta de espacios sociales educativos y socioculturales, entre otros). Teniendo en cuenta que los factores pueden venir de procesos y realidades tanto internas como externas del adolescente y joven, vamos señalar las principales situaciones de vulnerabilidad y riesgos a los que están expuestas estas poblaciones:

- Adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar
- Embarazo en adolescentes
- Adolescentes y jóvenes sin registro civil
- Adolescentes y jóvenes participantes de grupos percibidos antisociales
- Abuso de sustancias y/o drogas
- Falta de espacios socioculturales
- Falta de programas de formación integrales (habilidades blandas)

A.F
S.A



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(DIGEPEP)

Fecha de Emisión
18 / 09 / 2018

Versión: 01

Código:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO

Fecha Última Actualización
20 / 09 / 2018

Descripción del Proyecto

El proyecto busca fortalecer los programas de atención y prevención sobre adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgos, desarrollando programas sobre retención y reinserción escolar de adolescentes y jóvenes, desde un contexto social y trabajo comunitario.

Se diseñarán e implementarán iniciativas para el abordaje y la atención de las situaciones de vulnerabilidad y riesgos, como forma de garantizar el desarrollo integral de los/as adolescentes y jóvenes, fomentando el empoderamiento y liderazgo de adolescentes y jóvenes a través de la capacitación. De igual manera se busca fortalecer los grupos socioculturales como espacios de participación y formación para adolescentes y jóvenes.

Para el desarrollo de este proyecto se estarán priorizando los siguientes municipios:

1. Distrito Nacional
2. Santo Domingo Norte
3. Santiago
4. Monte Plata
5. San Cristóbal
6. San Pedro de Macorís
7. La Romana
8. San Francisco de Macorís
9. Los Alcarrizos
10. Pedernales

Requisitos del Proyecto y del Producto

- Contratación de instituciones sociales que trabajen con adolescentes y jóvenes con dificultades de escolaridad.
- Coordinación general con los líderes comunitarios y juveniles del territorio.
- Presentación y coordinación general del proyecto a las organizaciones de los territorios.
- Contratación de facilitadores con experiencia en los temas y de dinámicas de grupo.
- Equipos electrónicos para la facilitación de los talleres, exposiciones y encuentros.
- Logística de alimentación, salón, mesas y sillas.
- Material gastable.
- Movilidad y viáticos para el personal.

Criterios de Aceptación

- Jóvenes de la comunidad participando de manera activa y permanente en la creación de Redes de Jóvenes Multiplicadores.
- Instituciones con capacidad de implementar un programas educativo-flexibles que aporten a la nivelación escolar, Prevención de deserción y reinserción escolar de adolescentes y jóvenes en riesgo.
- Técnicos capacitados en la protección y atención integral de Adolescentes y Jóvenes en Riesgo.

Riesgos Iniciales

Falta de colaboración y cooperación de parte de los jóvenes de la comunidad.
Falta de instituciones con capacidad de implementación.

 Código	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	Fecha de Emisión 18 / 09 / 2018
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización 20 / 09 / 2018

Objetivos del Proyecto	Criterios de Éxito	Variación Permitida
------------------------	--------------------	---------------------

Alcance:

- Creación de doce redes (12) redes de adolescentes y jóvenes multiplicadores. - Seiscientos (600) adolescentes jóvenes integrados en las Redes de Multiplicadores. - Creación de doce (12) mesas locales y redes de organizaciones comunitarias.	-Lograr igual cantidad de redes de adolescentes y jóvenes multiplicadores. -Participación de los jóvenes de la comunidad. -Lograr cantidad de mesas y redes de organizaciones.	10%
---	--	-----

Tiempo:

Dos (2) meses	Buena asistencia y participación de los jóvenes.	Julio 2019
---------------	--	------------

Coste:

Producto No. 5: RD\$81,184,386.53	No aplica
-----------------------------------	-----------

Calidad:

A ser coordinada con el Departamento de Ciclo de Vida	Julio 2019
---	------------

Resumen de Hitos (Actividades)	Fecha Obligada
Creación de doce redes (12) Redes de adolescentes y jóvenes multiplicadores.	Julio 2019
Seiscientos (600) adolescentes y jóvenes integrados en las Redes de Jóvenes multiplicadores.	Julio 2019
Extensión de contratación de una institución para la elaboración de una propuesta de educación flexible para la prevención de deserción y reinserción escolar de adolescentes y jóvenes.	Julio 2019
Formación redes de organizaciones comunitarias y mesas locales de seguimiento al programa vuelta a la escuela y adolescentes y jóvenes fuera del sistema educativo.	Julio 2019

Presupuesto estimado:

Producto No. 5: RD\$81,184,386.53

Nivel de Autoridad del Director del Proyecto

AF
S.J

	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)	Fecha de Emisión 18 / 09 / 2018
		Versión: 01
Código:	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	Fecha Última Actualización 20 / 09 / 2018

Decisiones de Personal:

Angélica Félix
Fior D' Aliza Alcántara

Decisiones Técnicas:

Angélica Félix
Fior D' Aliza Alcántara

Resolución de Conflictos:

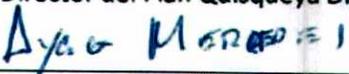
Angélica Félix
Fior D' Aliza Alcántara

Escalamiento de asuntos para autoridad limitada:

Stephanie Almodóvar
Ayacx Mercedes

Aprobaciones:


Firma del Director del Plan Quisqueya Digna


Nombre del Director del Plan Quisqueya Digna

Firma del Director General de la DIGEPEP

Nombre del Director General de la DIGEPEP

Fecha / /

Fecha / /



Términos de Referencia:

4.8. Capacitación y elaboración de diagnóstico sociocultural de información municipal y comunitaria a 3 postulaciones a Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019

Institución: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Realizado por: Ching Ling Ho

Verificado por: Birmania Domínguez

Aprobado por: Ayacx Mercedes

1. Antecedentes y Justificación

En el año 2012 inicia la implementación de “**Quisqueya Sin Miseria**”, una estrategia de trabajo del gobierno dominicano, impulsada desde la Presidencia, con el fin de incrementar la efectividad y resultados de las políticas sociales, dirigidas a reducir la pobreza y la exclusión social, fortalecer las clases medias y promover la ciudadanía activa y participativa.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (**DIGEPEP**), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En la gestión de gobierno 2016-2020 se inicia la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Exclusión Social Quisqueya Digna, adicional a los planes establecidos mediante el Decreto 491-12: El Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo; El Plan Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia Quisqueya Empieza Contigo.

En vista de la importancia de la implementación de las políticas sociales para el desarrollo de los dominicanos/as y, en apoyo a la implementación del Plan de Gobierno 2016-2020 se diseña un Plan de Reducción de Pobreza Extrema e Inclusión Social “**Quisqueya Digna**”, a través del cual se espera contribuir en la reducción de las brechas sociales que han afectado directamente a la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las líneas programáticas de implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema Quisqueya Digna, en el área Desarrollo Territorial Integral, siendo una de sus Unidades Territorio Creativo, con sus componentes:

1. Revitalización territorial
2. Innovación comunitaria
3. Formación y continuidad educativa
4. Economía creativa

Se desarrolla la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana para promover el desarrollo local a través del patrimonio cultural, la creatividad y la innovación en distintos municipios del país. La misma busca capacitar a los diversos actores que participarán en los distintos procesos que implica la formación de esta red y apoyar a los gobiernos locales el compromiso del desarrollo de estos temas en su agenda municipal y planes de desarrollo.

LLAS RM



TÉRMINOS DE REFERENCIA: Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019			
Institución:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)		
Realizado por:	Ching Ling Ho	Verificado por:	Birmania Domínguez
Aprobado por:	Ayacx Mercedes		

En la primera etapa de este proceso, se pretende postular 3 candidaturas dominicanas para la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO 2019, en las siguientes categorías: artesanías y artes populares, gastronomía y música; representadas por ciudades o mancomunidades de ciudades dominicanas.

La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO se creó en 2004 para promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible. Las 180 ciudades que actualmente forman la Red trabajan juntas hacia un objetivo común: posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo local y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

Al unirse a la Red, las ciudades se comprometen a compartir sus buenas prácticas y a desarrollar vínculos que asocien a los sectores público, privado y a la sociedad civil para:

1. Reforzar la creación, la producción, la distribución y la difusión de actividades, bienes y servicios culturales;
2. Desarrollar polos de creatividad e innovación y aumentar las oportunidades al alcance de los creadores y profesionales del sector cultural;
3. Mejorar el acceso y la participación en la vida cultural, en particular en beneficio de grupos desfavorecidos y personas vulnerables;
4. Integrar plenamente la cultura y la creatividad en sus planes de desarrollo sostenible.

2. Objetivo

Ejecutar un (1) programa de capacitación y elaboración del diagnóstico sociocultural de información municipal y comunitaria de 3 candidaturas para la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO 2019.

3. Deberes y Responsabilidades del Consultor

- Diseñar y Ejecutar un programa de capacitación dirigido a autoridades de gobiernos locales, gestores culturales, universidades, artistas, promotores culturales para socializar el proyecto de sometimiento ante la UNESCO para la nominación de varias propuestas de ciudades de Republica Dominicana, como Ciudades Creativas.
- Recopilar informaciones y registros de datos que sustenten las potencialidades de las ciudades propuestas.
- Reunir la información necesaria para la postulación de las ciudades.
- Enumerar el valor agregado que genera para los Gobiernos locales la escogencia como ciudad Creativa para su desarrollo y proyección como también las acciones deberán ejecutar para que las categorías propuestas se coloquen al nivel de los requerimientos de la UNESCO

Fecha Preparación: 09 de octubre de 2017

Fecha Revisión: 09 de octubre de 2017

Handwritten notes: "C.L.H." and "R.H." in blue ink.



Términos de Referencia:

4.8. Capacitación y elaboración de diagnóstico sociocultural de información municipal y comunitaria a 3 postulaciones a Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019

Institución:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)		
Realizado por:	Ching Ling Ho	Verificado por:	Birmania Domínguez
Aprobado por:	Ayacx Mercedes		

- Debe registrar y sistematizar, lista de participantes de las actividades, fotografías, videos y cualquier evidencia que genere el proyecto en un informe ante la DIGEPEP.
- Revisar los proyectos y las ciudades de la Red de ciudades creativas de la Unesco, registros informativos de instituciones públicas y privadas que sirvan como sustentación.
- Los materiales e insumos y la organización operativa corresponden a la DIGEPEP.

4. **Productos**

- 4.1 Propuesta metodológica de análisis de formulario de trabajo Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019
- 4.2 Propuesta de trabajo para levantamiento de información para 3 postulaciones dominicanas.
- 4.3 Talleres con los distintos actores involucrados, una por postulación.
- 4.4 Llenado preliminar de 3 formularios para la postulación a la Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019.
- 4.5 Ejecución de las propuestas metodológica y de trabajo presentadas.
- 4.6 Carpeta digital y escrita de todas las informaciones levantadas en la investigación.
- 4.7 La ejecución de la propuesta tendrá una duración de dos meses a partir de la firma del contrato para el diseño de protocolo de ejecución, articulación con todos los actores de participantes, y entrega de los productos: **1. Primera entrega el 01 junio 2019 para revisión. 2. Entrega final de carpeta digital y escrita antes del 01 de julio 2019**

5. **Dimensiones de la consultoría**

Niveles de Supervisión			
Reporta a:	Coordinación Territorio Creativo, Desarrollo Territorial Integral.	Supervisa a:	N/A
Responsabilidades		Áreas de Contacto	
		Interna <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección del Plan Quisqueya Digna ▪ Departamento de Desarrollo Territorial Integral ▪ Coordinación Territorio Creativo 	Externa <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcaldías, Ministerios, Gestores Culturales, Artistas, Academias, y otras instituciones afines.
Manejo de Información	Materiales y Equipos	Aspectos Económicos	
X Rutinaria	Mobiliario		

R.M.

CLH.



Institución: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Realizado por: Ching Ling Ho

Verificado por:

Birmania Domínguez

Aprobado por: Ayacx Mercedes

X Importante	Equipos de Oficina	Presupuesto Total (RD\$):	RD\$500,000	Beneficios	<input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Combustible <input type="checkbox"/> Seguro Médico <input type="checkbox"/> Celular
Confidencial	X Transporte	Condiciones de pago:	a) 20% a la firma del contrato. b) 80% a la entrega de la ejecución del 100% de los productos.		
Restringida	X Materiales indicados en la propuesta				
		Materiales Requeridos: a ser suministrados por la DIGEPEP de acuerdo a relación presentada en la Propuesta.	RD\$0.00		
		Equipos Técnicos Requeridos: a ser suministrados por la DIGEPEP de acuerdo a relación presentada en la Propuesta.	RD\$0.00		
Condiciones de Contratación: El período de contratación ha sido definido en el Acápite 4 Producto.					

6. Competencias

Técnicas	Conductuales
Educación y Nivel de Experiencia:	▪ Negociación



Términos de Referencia:

4.8. Capacitación y elaboración de diagnóstico sociocultural de información municipal y comunitaria a 3 postulaciones a Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019

Institución: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Realizado por: Ching Ling Ho

Verificado por:

Birmania Domínguez

Aprobado por: Ayacx Mercedes

<ul style="list-style-type: none">▪ Empresa o gestor cultural▪ Experiencia comprobada en trabajos con diseño de proyectos culturales y alcaldías▪ Tener experiencia comprobable de gestiones realizadas, con periodo de 5 años.	<ul style="list-style-type: none">▪ Liderazgo▪ Discreción▪ Innovación▪ Planificación y Organización▪ Comunicación Efectiva▪ Integridad profesional, disciplina personal e imparcialidad.▪ Habilidad para trabajar y producir resultados.▪ Capacidad de relación interpersonal, organización y facilitación de encuentros y trabajo en equipo.▪ Buena capacidad de organización.
Idiomas:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Español.	
Conocimientos Técnicos y Especializados:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia en trabajo cultural y planificación.▪ Conocimiento de levantamiento de datos y redacción.▪ Experiencia comprobada en trabajo en grupo.	
Habilidades y Destrezas:	
<ul style="list-style-type: none">▪ Buenas relaciones interpersonales.▪ Alto grado de responsabilidad por el manejo de bienes e informaciones.▪ Capacidad de redacción y de organizar información.	

 Código:	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	Fecha de Emisión 04 / 10 / 2016
		Versión: 01 Fecha Última Actualización 04 / 10 / 2016

Nombre del Proyecto:	Producto No. 4.8. Red de Ciudades y Territorios Creativos en República Dominicana
Patrocinador del proyecto:	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
Director del Proyecto:	Ayacx Mercedes

Propósito o Justificación del Proyecto

En el año 2012 inicia la implementación de “**Quisqueya Sin Miseria**”, una estrategia de trabajo del gobierno dominicano, impulsada desde la Presidencia, con el fin de incrementar la efectividad y resultados de las políticas sociales, dirigidas a reducir la pobreza y la exclusión social, fortalecer las clases medias y promover la ciudadanía activa y participativa.

En ese marco se crea, mediante Decreto 491-12, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (**DIGEPEP**), una institución adscrita al Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de las entidades gubernamentales.

En la gestión de gobierno 2016-2020 se inicia la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Exclusión Social Quisqueya Digna, adicional a los planes establecidos mediante el Decreto 491-12: El Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo; El Plan Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia Quisqueya Empieza Contigo.

En vista de la importancia de la implementación de las políticas sociales para el desarrollo de los dominicanos/as y, en apoyo a la implementación del Plan de Gobierno 2016-2020 se diseña un Plan de Reducción de Pobreza Extrema e Inclusión Social “Quisqueya Digna”, a través del cual se espera contribuir en la reducción de las brechas sociales que han afectado directamente a la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las líneas programáticas de implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema Quisqueya Digna, en el área Desarrollo Territorial Integral, siendo una de sus Unidades Territorio Creativo, con sus componentes:

1. Revitalización territorial
2. Innovación comunitaria
3. Formación y continuidad educativa
4. Economía creativa

Se impulsará bajo estos ejes, la creación de la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana, que buscar impulsar junto a la Liga Municipal Dominicana y el Consejo Nacional de Competitividad, nuevas visiones de competitividad a partir de la creatividad, cultura e innovación en los distintos municipios del país.

A su vez, apoyar a las ciudades dominicanas interesadas en postularse ante la Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019, a realizar los levantamientos necesarios para dicha misión.

**Descripción del Proyecto**

Se desarrolla la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana para promover el desarrollo local a través del patrimonio cultural, la creatividad y la innovación en distintos municipios del país. La misma busca capacitar a los diversos actores que participarán en los distintos procesos que implica la formación de esta red y apoyar a los gobiernos locales el compromiso del desarrollo de estos temas en su agenda municipal y planes de desarrollo.

En la primera etapa de este proceso, se pretende postular 3 candidaturas dominicanas para la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO 2019, en las siguientes categorías: artesanías y artes populares, gastronomía y música; representadas por ciudades o mancomunidades de ciudades dominicanas.

La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO se creó en 2004 para promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible. Las 180 ciudades que actualmente forman la Red trabajan juntas hacia un objetivo común: posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo local y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

Al unirse a la Red, las ciudades se comprometen a compartir sus buenas prácticas y a desarrollar vínculos que asocien a los sectores público, privado y a la sociedad civil para:

1. Reforzar la creación, la producción, la distribución y la difusión de actividades, bienes y servicios culturales;
2. Desarrollar polos de creatividad e innovación y aumentar las oportunidades al alcance de los creadores y profesionales del sector cultural;
3. Mejorar el acceso y la participación en la vida cultural, en particular en beneficio de grupos desfavorecidos y personas vulnerables;
4. Integrar plenamente la cultura y la creatividad en sus planes de desarrollo sostenible.

Requisitos del Proyecto y del Producto

1. Acuerdos interinstitucionales con Consejo Nacional de Competitividad, Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, Liga Municipal Dominicana, entre otros.
2. Talleres, Seminarios y reuniones para promover las Ciudades y Territorios Creativos a nivel nacional e internacional.
3. Contratación de consultoría para Levantamiento de información en municipios o municipios mancomunados priorizados para ser postulados en la Red de Ciudades creativas UNESCO 2019.
4. Trabajo interinstitucional para postular tres (3) candidaturas a Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019.
5. Creación de la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana.
6. Realización de distintas actividades sociales, culturales y comunitarias para presentar y promover la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana.
7. Visitar ciudades y territorios, nacionales o internacionales, con potencialidades o como casos de estudios en la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana.

 Código:	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	Fecha de Emisión 04 / 10 / 2016
		Versión: 01
		Fecha Última Actualización 04 / 10 / 2016

Criterios de Aceptación

1. Ciudades dominicanas postuladas y aceptadas ante la Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019.
2. Ciudades dominicanas adheridas a la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana.

Riesgos Iniciales

1. Falta de colaboración y cooperación de parte de los distintos actores e instituciones involucradas.
2. Cumplir con los tiempos para en la contratación de las consultorías y ejecución de proyectos.

Objetivos del Proyecto	Criterios de Éxito	Variación Permitida
------------------------	--------------------	---------------------

Alcance:

Cinco (5) alcaldías involucradas en la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr igual cantidad de alcaldías o alcaldías mancomunadas para postularse a la Red de Ciudades creativas UNESCO 2019 2. Lograr igual cantidad de alcaldías a formar parte de la Red de Ciudades y Territorios Creativos de la República Dominicana 	10%
---	--	-----

Tiempo:

Nueve (9) meses	Buena asistencia y participación de los diversos actores	Posposición de fechas según programación
-----------------	--	--

Coste:

Producto 4.8: RD\$ 1,183,000.00	Disponibilidad de recursos y tramitación adecuada.	10%
---------------------------------	--	-----

Calidad:

Se requerirá apoyo del Departamento de Planificación y Desarrollo, Unidad de Desarrollo Institucional y Calidad		
---	--	--

Otros:

N/A		
-----	--	--

Resumen de Hitos	Fecha Obligada
Firma de acuerdo interinstitucional DIGEPEP – Consejo Nacional de Competitividad	Abril 2019



Contratación de consultoría para levantamiento de información para las tres (3) postulaciones para la Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019 (Salcedo, San Pedro de Macorís y El Gran Santo Domingo).	Mayo - junio 2019
Firma de acuerdo interinstitucional DIGEPEP – Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO	Mayo 2019
Presentación del proyecto CIUDADES CREATIVAS REPUBLICA DOMINICANA	Mayo 2019
Postular 3 postulaciones de ciudades (Salcedo, San Pedro de Macorís y El Gran Santo Domingo) o mancomunidades de ciudades dominicanas ante la Red de Ciudades Creativas UNESCO 2019	Junio 2019
Firma de acuerdo interinstitucional DIGEPEP – LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	Agosto 2019
Creación de la RED DE CIUDADES Y TERRITORIOS CREATIVOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	Agosto – diciembre 2019

Presupuesto estimado:

Producto 4.8: RD\$ 1,183,000.00 Proyectado Plan Operativo Anual 2019

Nivel de Autoridad del Director del Proyecto

Decisiones de Personal:

Ching Ling Ho Shum
Rafael G. Martínez

Decisiones Técnicas:

Ching Ling Ho Shum
Rafael G. Martínez

Resolución de Conflictos:

Departamento Territorios Creativos DIGEPEP, Liga Municipal Dominicana, Alcaldías, Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, Delegación Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO

Escalamiento de asuntos para autoridad limitada:

Alfredo Louis y Dirección del Plan

Aprobaciones:


Firma del Director del Proyecto

Firma del Director Ejecutivo de la DIGEPEP


Nombre del Director del Proyecto

Nombre del Director Ejecutivo de la DIGEPEP

Fecha / /

Fecha / /